



Ref.: Presupuestos/082	Nº salida:
Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 7 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra.	

Fdo.: Jerónimo Martínez **PROCEDIMIENTO ABIERTO**

“ARRENDAMIENTO DE SIETE VEHICULOS PATRULLA CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA”

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES

1. SISTEMA: Arrendamiento con mantenimiento.
2. NÚMERO DE VEHICULOS: Siete.
3. TIPO DE VEHÍCULO: Turismos.
4. CONDICIONES TÉCNICAS. Los vehículos estarán dotados de los siguientes elementos:
 - 4.1. Puente luminoso, de color azul, de 1100 milímetros y de luces tipo led, con las siguientes características:
 - 4.1.1. Dos focos frontales de led de color blanco.
 - 4.1.2. Dos focos frontales de led de color rojo.
 - 4.1.3. Dos focos laterales de led de color blanco.
 - 4.1.4. Dos focos azules de led en la rejilla frontal del vehículo.
 - 4.1.5. Barra direccional trasera de ocho módulos de led de color ámbar.
 - 4.1.6. Altavoz de 100 vatios.
 - 4.1.7. Amplificador de 12 voltios y 100 vatios.
 - 4.1.8. Mando remoto con pictogramas 6S.
 - 4.2. Dos linternas con corona de led, con soporte cargador instalado en el vehículo, con dos conos difusores y dos soportes.
 - 4.3. Botiquín de primeros auxilios.
 - 4.4. Fundas en los asientos delanteros que protejan la tapicería de los deterioros que produce el equipo que los policías llevan en los cinturones.
 - 4.5. Un extintor de 3 kilogramos de capacidad con soporte.
 - 4.6. Lector de mapas interior.
5. PRESTACIONES:
 - 5.1. Potencia mínima: 110 C.V.
 - 5.2. Cilindrada mínima: 1550 C.C.
 - 5.3. Caja de cambios: Manual.
 - 5.4. Dirección: Asistida.
 - 5.5. Puertas: Cinco.
 - 5.6. Longitud mínima: 4,20 metros.
 - 5.7. Climatizador automático.

Ref.: Presupuestos/082	Nº salida:
Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 7 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra.	

5.8. Airbag conductor y acompañante.

5.9. ABS, ESP. *Antonio Martínez García*

5.10. Sistema de manos libres bluetooth.

5.11. Alimentación: Gasoil o Gas.

6. PERIODO DE ALQUILER: 4 años.

7. KILOMETRAJE MEDIO: 35.000 KMS/AÑO.

8. SEGURO A TODO RIESGO, INCLUYENDO DEFENSA Y RECLAMACIÓN.

9. ASISTENCIA TÉCNICA.

10. SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO. Desde el primer día y se podrá efectuar por un vehículo sin los aditamentos de Policía.

11. SIN OPCIÓN DE COMPRA

12. Los vehículos se entregarán con los colores previstos en el Anexo VII (rotulación de los vehículos de Policía Local) de la Orden de 11/05/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.

13. El cambio de neumáticos deberá realizarse en cualquier momento de la vida del contrato, aceptándose tantas sustituciones como fueran necesarias en dicho periodo.

14. El mantenimiento del vehículo será realizado por el taller oficial de la marca del vehículo que esté más próximo a las dependencias de Policía Local sitas en Av. Carlos III, nº 2.

15. El Ayuntamiento de Toledo podrá instalar en el vehículo, accesorios tales como teléfonos móviles, emisoras, faros antiniebla, etc., sin que esto suponga obligación por parte del Ayuntamiento de reparar o reponer los elementos afectados por la instalación, al finalizar el contrato.

16. Compromiso del taller de mantenimiento de no hacer guardar turno a los vehículos.

17. Plazo de entrega: A los 45 días de la firma del contrato (apartado N del pliego de cláusulas administrativas).

CONDICIONES PARTICULARES:



Ref.: Presupuestos/082	Nº salida:
Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 7 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra.	

1. Los vehículos serán entregados y depositados por el Adjudicatario en las instalaciones de Policía Local, así como retirados a la finalización del contrato.
2. La cuota abarcará todos los costes suplidos, administración, impuestos de tracción mecánica, seguro, ITV, impuestos etc.
3. La fecha del inicio del período de arrendamiento de los vehículos será la de la fecha efectiva de entrega de los mismos, una vez los vehículos cumplan los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Toledo.
4. El contrato será abonado en cuarenta y ocho mensualidades por importe de la cuadragésima octava parte de su precio.
5. La oferta del concurso se realizará en el modelo tipo unificado. Según modelo normalizado por la Jefatura de Contratación. Además, deberá acompañar sus hojas o documentos de precálculo realizadas con arreglo a sus propios modelos tipo que complementarán la información de los catálogos de vehículos ofertados.

CRITERIOS ECONÓMICOS:

Los criterios económicos son los establecidos en el punto K del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Toledo, 17 de noviembre de 2016
EL INSPECTOR

Fco. Antonio Sánchez-Palencia de Frutos

